



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO - Salguero Viviana Elizabeth - Designación - EX-2025-00578952- -MUNIMDP-DTA#SDIEIPP

VISTO el EX-2025-00578952- -MUNIMDP-DTA#SDIEIPP, y

CONSIDERANDO

Que mediante IF-2025-00596023-MUNIMDP-DTA#SDIEIPP, la Secretaría de Desarrollo Local, Inversiones e Integración Público Privado, solicita, el alta hasta llamado a concurso de la agente Viviana Elizabeth Salguero, Legajo N.º 35.050/1 como Directora de la Casa de Mar del Plata en Buenos Aires.

Que dicha Secretaría incorpora los antecedentes que acreditan que la agente Salguero, ha estado a cargo de la Dirección General Casa de Mar del Plata en Buenos Aires mediante los siguientes actos administrativos: Resolución 1303/2022 y DECFC-2023-2961-E-MUNIMDP-INT.

Que dada las particularidades propias de las misiones y funciones de la dependencia dicha agente ha demostrado compromiso, responsabilidad y predisposición de las tareas desarrolladas con la experiencia necesaria para cubrir dicho cargo.

Que por NO-2024-00421281-MUNIMDP-DGP#SLTH, la Dirección General de Recursos Humanos, informa que: *“Para aquellos cargos que posean un módulo menor a 40 hs/sem deberá expresamente consignarse el necesario cumplimiento de este último a fin de atender las necesidades del área..”*.

Que asimismo, el alta de la agente Salguero será hasta el correspondiente llamado a concurso (el cual se encuentra en trámite mediante EX-2025-00579073- -MUNIMDP-DTA#SDIEIPP) o hasta cuando el Departamento Ejecutivo, con opinión fundada, disponga su cese.

Que por todo lo expuesto, es que se solicita el alta hasta llamado a concurso de la agente Viviana Elizabeth Salguero, Legajo N.º 35.050/1 como Directora de la Casa de Mar del Plata en Buenos Aires, *la cual retendrá el cargo de Profesional Carrera Mayor I con 40hs semanales en dicha Dirección.*

Que teniendo en cuenta la Ordenanza Complementaria de Presupuesto Vigente se le deberán dar de **baja** las bonificaciones que viene percibiendo.

Que asimismo se le deberá dar de **alta** las siguientes bonificaciones:

- **La Bonificación por Desempeño Permanente fuera del ámbito del Partido de General Pueyrredon equivalente al treinta por ciento (30%) (Art. 65º)** *“La Bonificación por Desempeño Permanente fuera del ámbito del Partido de General Pueyrredon se abonará a los agentes que cumplan tareas en forma permanente en la Dirección Casa de Mar del Plata en Buenos Aires. La misma será equivalente hasta el treinta por ciento (30%) del sueldo básico del Obrero Inicial con cuarenta y cuatro (44) horas semanales”*.
- **Adicional por Título Universitario (Art. 50 inc c)** *“El adicional por Título se abonará en los siguientes casos: “El personal que posea títulos universitarios de grado, tendrá derecho a percibir una suma equivalente al siete por ciento (7%) del sueldo básico correspondiente al nivel 21 del Nomenclador de Cargos vigente para el régimen de treinta y cinco (35) horas semanales.*

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Dáse de alta, a partir del 01 de octubre de 2025, a la agente **VIVIANA ELIZABETH SALGUERO** (Legajo N° 35.050/1 – CUIL 27-24481342-4) como **DIRECTORA DE LA CASA DE MAR DEL PLATA EN BUENOS AIRES** dependiente de la Secretaría de Desarrollo Local, Inversiones e Integración Público Privado (C.F. 1-32-00-01 – U.E. 15-00-2-1-0-00) **hasta la realización del correspondiente llamado a concurso (el cual se encuentra en trámite mediante EX-2025-00579073- -MUNIMDP-DTA#SDIEIPP) o hasta cuando el Departamento Ejecutivo, con opinión fundada, disponga su cese en el cargo en el cual se la da de alta, reteniendo el cargo de Profesional Carrera Mayor I (C.F. 2-17-67-16 – 40 hs. semanales - N° de Orden 21268 – U.E. 15-00-2-1-0-00), dandosele por finalizado el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.**

ARTÍCULO 2º.- Otorgase a partir del 01 de octubre de 2025 a la agente mencionada mediante el Artículo 1º del presente Decreto la **BONIFICACIÓN POR DESEMPEÑO PERMANENTE FUERA DEL ÁMBITO DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON equivalente al treinta por ciento (30%)** de acuerdo al Artículo 65º de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 3º.- Otorgase a partir del 01 de octubre de 2025 a la agente mencionada mediante el Artículo 1º del presente Decreto el **ADICIONAL POR TÍTULO UNIVERSITARIO** de acuerdo al Artículo 50º inc. c) de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 4º.- La agente mencionada en el Artículo 1º del presente, no genera derecho a estabilidad en el cargo en el cual se la da de alta.

ARTÍCULO 5º.- La Subsecretaría de Economía y Hacienda adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar la partida presupuestaria correspondiente al egreso que demande el cumplimiento dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 6º.- El presente Decreto será refrendado por los señores **SECRETARIOS DE DESARROLLO LOCAL, INVERSIONES E INTEGRACIÓN PÚBLICO PRIVADO Y LEGAL, TÉCNICO Y DE HACIENDA.**

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Recursos Humanos.

